

**ACUSE**

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”**

**Oficio: IPAB/SAPAB/DGVI/185/2020**

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2020.

**C. PAOLA ELIZABETH LARA PASTRANA**  
**ESPECIALISTA TÉCNICO**

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 3, 13 y 14 último párrafo del “Reglamento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en Materia de Requerimientos de Información, Visitas de Inspección e Imposición de Sanciones”, así como en apego a las funciones establecidas en Manual de Organización Específico de la Dirección General de Visitas de Inspección, por este medio se le notifica su nombramiento como **Servidor Público Habilitado** a partir de esta fecha y con vigencia permanente, para practicar las Visitas de Inspección a Instituciones de Banca Múltiple, las cuales tendrán por objeto revisar, verificar y evaluar el cumplimiento a lo establecido en las “Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicadas el 28 de enero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), modificadas mediante resolución publicada el 30 de septiembre de 2015; así como revisar, verificar y validar la información que contiene el Anexo 1 de las “Disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que las instituciones de banca múltiple están obligadas a cubrir al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario”, publicadas en el DOF el 22 de diciembre de 2014.

El presente oficio se expide de conformidad con los artículos 8, fracción I, letra D; 10; 20, fracciones II y III, del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente,



**Rubén Darío Lechuga Ballesteros**  
Director General de Visitas de Inspección

- C.c.p. **Lic. Gabriel Ángel Limón González**, Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. - Para su conocimiento. Presente.  
**Lic. María Isabel García Guadarrama**, Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. - Igual fin. Presente.  
**Lic. Luis Maldonado Marquín**, Secretario Adjunto Jurídico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria. - Igual fin. Presente.

Recibí original 25/09/2020  
Paola Lara P